

09/2019



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FB6432933

ANGEL ALMOQUERA GOMEZ
NOTARIO
CIF: 690621 - T
Pº de la Castellana, 140 - 6º A
28046 Madrid
Tel. 91 564 36 92 Fax: 91 562 14 29

PODER.- OTORGANTE: LATIN AMERICA CELLULAR HOLDINGS,
S.L. -----

NUMERO MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y DOS.-----

EN MADRID, mi residencia, a veintiocho de abril
de dos mil veinte. -----

Ante mí, ANGEL ALMOQUERA GOMEZ, Notario del Ilus-
tre Colegio de esta Capital, -----

COMPARECE

DON DIEGO COLCHERO PAETZ, mayor de edad, casado y
vecino de MADRID (MADRID), con domicilio en DISTRITO
TELEFONICA, RONDA DE LA COMUNICACION S/N, y con
D.N.I./N.I.F. número 02898292Q. -----

Provisto de pasaporte número PAC729701.-----

INTERVIENE

En nombre y representación como **APODERADO** de la
sociedad **LATIN AMERICA CELLULAR HOLDINGS, S.L.**, con
C.I.F. número **B86854684**, domiciliada en **MADRID**
(MADRID), RONDA DE LA COMUNICACIÓN S/N, anteriormente
denominada **LATIN AMERICA CELLULAR HOLDINGS, B.V.** y de
nacionalidad holandesa.- Cambiado su denominación,
transformada en sociedad española y trasladado su do-
micilio al actual en escritura otorgada en Madrid el

día 4 de Noviembre de 2013, ante el Notario, don Ángel Almoguera Gómez, número 5502 de mi protocolo, sociedad constituida y existente conforme a las leyes del Reino de España. -----

INSCRITA en el Registro Mercantil de Madrid, al tomo 31661, folio 11, hoja número M569701, inscripción primera. -----

Su legitimación para este acto resulta del poder conferido a su favor por el Consejo de Administración de la sociedad, adoptado en sesión celebrada el día 18 de septiembre de 2017, protocolizado y elevado a público en escritura otorgada en Madrid, el día 26 de octubre de 2017, ante el Notario, Don Ángel Almoguera Gómez, número 5604 de su protocolo, que causó la inscripción 14ª de la hoja registral de la sociedad. ---

Manifiesta el compareciente, según interviene, que todos los datos de identificación de la sociedad que representa, en especial los relativos al objeto social y domicilio no han variado respecto de los consignados en el documento fehaciente consignado. --

Asegura la vigencia del poder. -----

Me exhibe copia autorizada e inscrita en el

09/2019

09/2019



FB6432934

Registro Mercantil de Madrid que yo, el Notario, juzgo suficiente para el acto que por la presente se formaliza de otorgamiento de poder. -----

TITULARIDAD REAL.- Yo, el Notario, hago constar expresamente que he cumplido con la obligación de identificación del titular real que impone la Ley 10/2010, de 28 de abril, resultando de la manifestación del compareciente que no procede la determinación de la persona física titular real de la Sociedad pues la única entidad que posee o controla directa o indirectamente más del 25% del capital social o de los derechos de voto de la misma, o que por otros medios ejerza el control, directo o indirecto, de su gestión, es una sociedad cotizada en el mercado bursátil de Madrid. -----

Identifico al compareciente conforme al artículo 23, apartado C de la Ley del Notariado, por medio de su reseñado Documento de Identidad. -----

Tiene, a mi juicio, capacidad y suficiencia legal para otorgar la presente escritura de poder y, al efecto -----

OTORGA

Que, según interviene confiere, en nombre de la sociedad "LATIN AMERICA CELLULAR HOLDINGS, S.L." (en lo sucesivo, la MANDANTE), poder a favor de DON ALONSO RODRIGO ALBAN BONASTRE, (en lo sucesivo el MANDATARIO), de nacionalidad ecuatoriana, residente de Pichincha/Quito, empleado, con Cédula de Identidad ecuatoriana número 170530467-1, para representar judicial y extrajudicialmente a la MANDANTE en todos sus negocios en la República del Ecuador, pudiendo, al efecto, comparecer en juicio como actor, contestar demandas y cumplir con las obligaciones respectivas al tenor de lo dispuesto en el Artículo 6 de la Ley de Compañías Ecuatoriana. Dentro del juicio podrá comparecer por medio de Procurador Judicial con las facultades señaladas en el Artículo 41 del Código Orgánico General de Procesos ecuatoriano. -----

En la ejecución del mandato, el MANDATARIO tendrá poder para ejecutar en nombre y representación de la MANDANTE, los actos jurídicos, contratos y/o encargos necesarios para el cumplimiento del objeto social de la MANDANTE. En consecuencia, el MANDATARIO, queda facultado por el presente poder para realizar todas

09/2019

FB6432935



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FB6432935

las actividades del objeto social de LA MANDANTE y en particular, podrá en nombre de LA MANDANTE, representarla en las Juntas Generales de Accionistas, sean éstas ordinarias y/o Extraordinarias de la compañía ecuatoriana "OTECCEL, S.A." y votar en las mismas de acuerdo a las instrucciones que se le imparta.

El MANDATARIO no será personalmente responsable de las obligaciones de la MANDANTE, conforme lo dispone el Art. 6 de la Ley de Compañías ecuatoriana. --

El presente poder se confiere por tiempo indefinido hasta que sea revocado por la MANDANTE. Tendrá jurisdicción única y exclusivamente en toda la República del Ecuador. -----

CLÁUSULA ESPECIAL. ESTADO DE ALARMA RD 463/2020. Las partes han alegado con anterioridad y ratifican en este acto la urgencia del otorgamiento por necesidades del desarrollo de la sociedad y que se da la circunstancia de la letra h) del art. 7.1 en relación con las letras c) y f) del RD 463/2020. -----

Protección de datos de carácter personal.- El compareciente queda informado de lo siguiente: -----

Sus datos personales serán objeto de tratamiento

en esta Notaría, los cuales son necesarios para el cumplimiento de las obligaciones legales del ejercicio de la función pública notarial, conforme a lo previsto en la normativa prevista en la legislación notarial, de prevención del blanqueo de capitales, tributaria y, en su caso, sustantiva que resulte aplicable al acto o negocio jurídico documentado. La comunicación de los datos personales es un requisito legal, encontrándose el otorgante obligado a facilitar los datos personales, y estando informado de que la consecuencia de no facilitar tales datos es que no sería posible autorizar o intervenir el presente documento público. Sus datos se conservarán con carácter confidencial. -----

La finalidad del tratamiento de los datos es cumplir la normativa para autorizar/intervenir el presente documento, su facturación, seguimiento posterior y las funciones propias de la actividad notarial de obligado cumplimiento, de las que pueden derivarse la existencia de decisiones automatizadas, autorizadas por la Ley, adoptadas por las Administraciones Públicas y entidades cesionarias autorizadas por Ley,

09/2019



17/09/2019



EXCLUSIVO PARA DOCUMENTOS NOTARIALES



FB6432936

incluida la elaboración de perfiles precisos para la prevención e investigación por las autoridades competentes del blanqueo de capitales y la financiación del terrorismo. -----

El notario realizará las cesiones de dichos datos que sean de obligado cumplimiento a las Administraciones Públicas, a las entidades y sujetos que estipule la Ley y, en su caso, al Notario que suceda o sustituya al actual en esta notaría. -----

Los datos proporcionados se conservarán durante los años necesarios para cumplir con las obligaciones legales del Notario o quien le sustituya o suceda. --

Puede ejercitar sus derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación, portabilidad y oposición al tratamiento por correo postal ante la Notaría autorizante, sita en 28046-MADRID, PASEO DE LA CASTELLANA, NÚMERO 140, 6°. Asimismo, tiene el derecho a presentar una reclamación ante una autoridad de control. -----

Los datos serán tratados y protegidos según la Legislación Notarial, la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos de Carácter Per-

sonal (o la Ley que la sustituya) y su normativa de desarrollo, y el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE. -----

OTORGAMIENTO Y AUTORIZACIÓN:

Se hacen las reservas y advertencias legales.

Así lo otorga el señor compareciente, quien leen por sí la presente escritura, previamente redactada conforme a su voluntad libremente manifestada, y ello además de serles leída por mí, el Notario, la encuentra conforme, manifestando haber quedado debidamente informado del contenido del presente instrumento público, se ratifica en su contenido y firma conmigo el Notario, prestando libremente su consentimiento al contenido de la misma, por ajustarse a la voluntad, debidamente informada del otorgante. -----

Y yo, el Notario, doy fe de todo cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en

09/2019



FB6432937

cinco folios de papel timbrado de uso exclusivo notarial, serie FG, números 2956440, 2956441, 2956442, 2956443 y 2956444. -----

APLICACIÓN ARANCEL R.D.LEY 6/1999, DE 16 DE ABRIL

Base de cálculo: Declarada
 Derechos Devengados, Euros: Según Arancel
 Aplicación Aranceles; 2, 4, 7, Norma 8ª

Sigue la firma del compareciente.- Signado: ANGEL ALMOQUERA GOMEZ . -Rubricado y sellado. -----

ES COPIA LITERAL de su matriz con la que concuerda fielmente y donde queda anotada, y a instancia de la sociedad otorgante, la expido en cinco folios de papel exclusivo para documentos notariales, serie FB, números 6432933, 6432934, 6432935, 6432936 y 6432937. MADRID, El veintinueve de abril de dos mil veinte. DOY FE. -----

FE PÚBLICA NOTARIAL

0251142799

(Handwritten signature)





FG1626221

01/2020

=FOLIO HABILITADO PARA LEGALIZACIONES POR EL ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID=

Este folio ha quedado unido con el sello de este Ilustre Colegio Notarial a la Copia Autorizada del instrumento público del protocolo de D. Ángel Almoguera Gómez

Notario de Madrid

el día 28/04/2020 con el número 1392 de su protocolo

| APOSTILLE (Convention de La Haye du 5 octobre 1961) | |
|---|--|
| 1. País: Country / Pays : | ESPAÑA |
| El presente documento público This public document / Le présent acte public | |
| 2. ha sido firmado por D. Ángel Almoguera Gómez has been signed by a été signé par | |
| 3. quien actúa en calidad de NOTARIO acting in the capacity of agissant en qualité de | |
| 4. y está revestido del sello / timbre de SU NOTARÍA bears the seal / stamp of est revêtu du sceau / timbre de | |
| Certificado Certified / Attesté | |
| 5. en MADRID at / à | 6. el día 30/04/2020 the / le |
| 7. por el Decano del Colegio Notarial de Madrid by / par | |
| 8. bajo el número N7201/2020/020648 No sous no | |
| 9. Sello / timbre: Seal / stamp: Sceau / timbre: | 10. Firma: Signature: Signature : |



Don José Ignacio Rivas Guardo
Firma delegada del Decano

Esta Apostilla certifica únicamente la autenticidad de la firma, la calidad en que el signatario del documento haya actuado y, en su caso, la identidad del sello o timbre del que el documento público esté revestido.

Esta Apostilla no certifica el contenido del documento para el cual se expidió.

[No es válido el uso de esta Apostilla en España]

[Esta Apostilla se puede verificar en la dirección siguiente: <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Código de verificación de la Apostilla: NA:L101-5NJC-+y15-OC12

This Apostille only certifies the authenticity of the signature and the capacity of the person who has signed the public document, and, where appropriate, the identity of the seal or stamp which the public document bears.

This Apostille does not certify the content of the document for which it was issued.

[This Apostille is not valid for use anywhere within Spain]

[To verify the issuance of this Apostille, see <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Verification Code of the Apostille: NA:L101-5NJC-+y15-OC12

Cette Apostille atteste uniquement la véracité de la signature, la qualité en laquelle le signataire de l'acte a agi et, le cas échéant, l'identité du sceau ou timbre dont cet acte public est revêtu.

Cette Apostille ne certifie pas le contenu de l'acte pour lequel elle a été émise.

[L'utilisation de cette Apostille n'est pas valable en / au Espagne.]

[Cette Apostille peut être vérifiée à l'adresse suivante <https://sede.mjusticia.gob.es/eregister>]

Code de vérification de l'Apostille: NA:L101-5NJC-+y15-OC12

